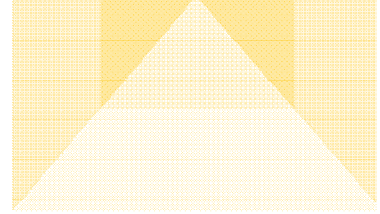




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRADA BAJO EL N° 8498/16.-
CORRESPONDE EXPTE.C-8719/16.-

POR CUANTO:

El **Honorable Concejo Deliberante** de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria – segunda de prórroga- celebrada el día 22 de diciembre de 2016, aprobó por unanimidad la siguiente,

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Convalídase el convenio marco de colaboración institucional formalizado con fecha 14 de junio del corriente año, entre el Departamento Ejecutivo y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – ARBA -, con el objeto de intercambio de información, cooperación, asistencia técnica y nexos territoriales, con ajuste a las cláusulas del citado documento, que corre agregado a estos actuados.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

FIRMADO: Lucio Q. TEZON – Presidente.-
María Fernanda ALEGRE – Secretaria. -

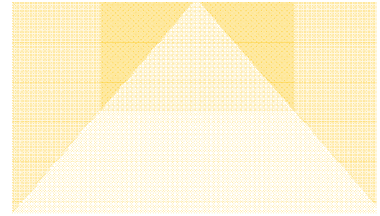


PARTIDO DE
PERGAMINO





PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO N°3693/16.-
CORRESPONDE EXPTE.C-8719/16.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promulgase la ordenanza n° 8498/16.-

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al **BOLETIN MUNICIPAL**, publíquese y a los fines procedentes intervenga la **DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS**.-

PERGAMINO, 30 de diciembre de 2016.-

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-

CPM. Sergio Federico TRESSSENS – Secretario de Hacienda y Finanzas.-

S.G.